

H. Ayuntamiento Villa de Álvarez, Col.
2012 - 2015



0007

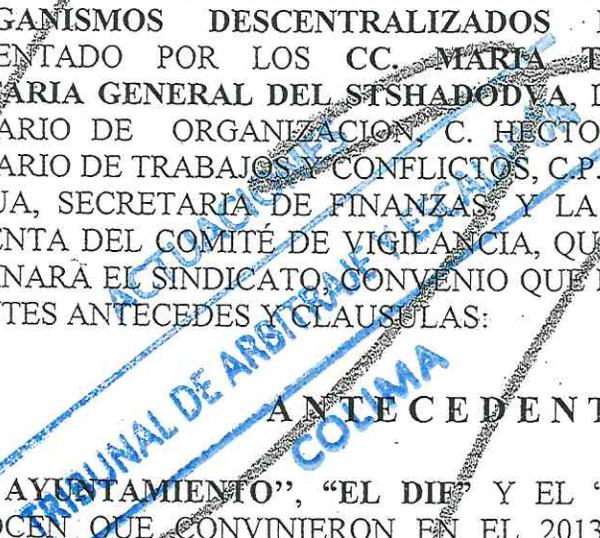
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2014

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO 2014, QUE CELEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. M. EN. C ENRIQUE ROJAS OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PROFE. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SINDICO MUNICIPAL, C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, OFICIAL MAYOR, C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LA LIC. ARACELI VARGAS AVIÑA, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DIF, Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL STSHADODVA, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. BERENICE MEDINA PEREZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO, CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

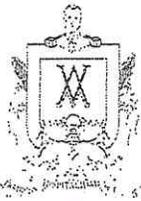
I.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y EL "SINDICATO" MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIERON EN EL 2013 EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y EL CONVENIO DE INCREMENTEO SALARIAL ANUAL Y PRESTACIONES DEL MISMO AÑO.

QUE EL PRIMERO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

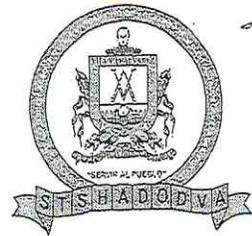


Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



H. Ayuntamiento Villa de Álvarez, Col.
2012 - 2015



502
2

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 43 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACION ": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUES DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO Y CON BASE A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACION, SEÑALADA EN EL PUNTO II ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y el "EL SINDICATO" convienen en incrementar en un 6.3% (Seis punto tres por ciento) a los Trabajadores Sindicalizados a partir del 1° (primero) de Enero del año 2014, el sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: Previsión Social Múltiple, Canasta Básica, Bono para Renta, Bono de Transporte, Prima de Riesgo, Prima Dominical y, en el caso de los Quinquenios, en la proporción que les corresponda, sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2013 (dos mil trece).

SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO" convienen un incremento del 6.3 % (seis punto tres por ciento) a las PRESTACIONES ANUALIZADAS, que se cubren por cuota fija para quedar en los siguientes términos:

PRESTACION	IMPORTE AÑO 2014
Bono extraordinario anual,	1,667.51
Bono de las madres,	1,761.93
Bono del día del padre,	1,401.74
Bono de uniformes escolares	531.50
Bono del día de la secretaria.	647.33
Fondo de retiro por cesantía y vejez,	50,002.34
Bono de jubilación móvil integral,	50,002.34

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO" convienen incrementar en las siguientes cantidades, en la cobertura del Seguro de Vida que otorga el Ayuntamiento a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos; quedando los montos de la siguiente manera:

MUERTE NATURAL	\$ 115,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 200,000.00

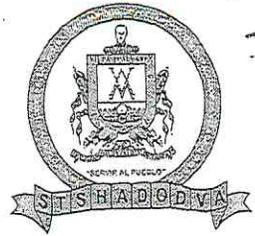
ACTUARIOS
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION
COLIMA

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



H. Ayuntamiento Villa de Álvarez, Col.
2012 - 2015



551
23

MUERTE COLECTIVA

\$ 295,000.00

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO" convienen un incremento del 6.3% (Seis punto tres por ciento) a las **BECAS ESCOLARES**, para quedar en:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	265.94	401.99	667.95
9.0	296.86	463.86	742.18
9.5	327.79	488.54	816.41
10.0	352.33	531.92	890.62

LEIDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen a los 01 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Los alcances legales, administrativos, financieros y económicos del presente instrumento quedarán vigentes al ser éste sancionado por el órgano de gobierno del Ayuntamiento y del DIF respectivamente.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCOLAR

POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

M. EN C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.

PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

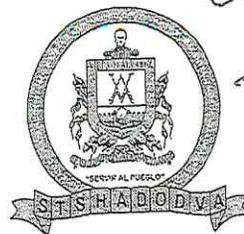
C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. HECTOR M. PEREGRINA SANCHEZ
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Villa de Álvarez, Col.
2012 - 2015

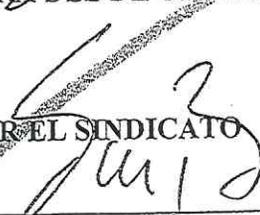


500
4

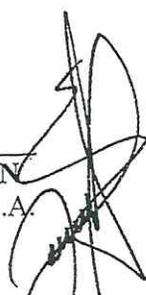
POR EL DIF


LIC. ARACELI VARGAS AVINA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

POR EL SINDICATO


C. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.V.A.


LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACION

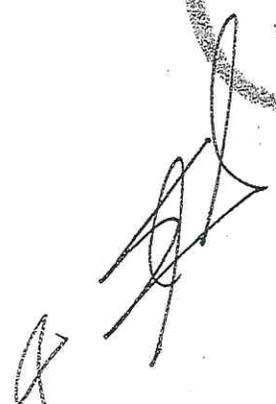

C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO
SRIO. DE TRABAJOS. Y CONFLICTOS


C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS


C. BERENICE MEDINA PEREZ
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
TESTIGO
POLINA


C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.







- - - La que suscribe C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

- - - Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fiel y exactamente con su original que tengo a la vista y que van constando en 04 (cuatro) fojas útiles.- DOY FE.- - - - -

- - - Colima, Col., 22 (veintidos) de Mayo del año 2014 (dos mil catorce).- - - - -



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA